Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Nº 001569 -2024

JUANJUI, 04 ABR. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que plas plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso pública de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia de de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia de de la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico de decompositiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica (Exercico Productiva).

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos

UNIDA CONTRATOR CONTRATOR DE LA CONTRATOR DEL CONTRATOR DE LA CONTRATOR DE LA CONTRATOR DEL CONTRATOR DE LA CONTRATOR DEL CONTRATO

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión y supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión y supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión y supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión y supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión y supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión y supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión y supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión y supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y supremo N° 015-2002-ED,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

MOZOMBITE ORDOÑEZ, RUBEN LEYDIN APELLIDOS Y NOMBRES

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 46335873

SEXO MASCULINO

ÈCHA DE NACIMIENTO 16/05/1990

TEGMEN PENSIONARIO 330071RMOOO5

CHA DE AFILIACION 22/10/2014

TÍTULO Y/O GRADO CON ESTUDIOS PEDAGOGICOS CONCLUIDOS

A.F.P. HABITAT

EDUCACIÓN PRIMARIA SP ESPECIALIDAD

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO Primaria INSTITUCION EDUCATIVA 0404

ÓDIGO DE PLAZA 22EVE2411259

ŽARGO **PROFESOR - EDUCACION FISICA**

MOTIVO DE LA VACANTE OFICIO Nº 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)

DATOS DEL CONTRATO:

2024 N° DE FOLIOS: 50 Nº DE EXPEDIENTE

FERENCIA **ACTA DE ADJUDICACION 2024**

Desde el 15/03/2024 hasta el 31/12/2024 GENCIA DEL CONTRATO

a invitar 6

ÖRNADA LABORAL 15 Horas Pedagógicas

SITUACIONES DIFERENCIADAS DE LA ADJUDICACION

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos dos en la Cláusula Sexta.

A TODO STATE

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Úntico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR. la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

> Registrese luniauese.

MG. JUAN MARGOS PINCHI TAFUR

DIRECTOR

Unidad de Gestión Egudativa Local Mariscal Cáceres

JMPT/DIR JAA/OAJ SHPR/OA EBBP/RR.HH GSSM/NEXUS

2024

<u>San Mõrtin</u>

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION OPICINA DE ADMINISTRACION - U.E. 302 EDUC. HC. JUANIJU-

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Gines André Victorio Carbajal SECRETARIO GENERAL